



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 402.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA GABRIELA VERA VALER PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE ISRAEL.**

Asunción, 9 de abril de 2019

**VISTA:** La Nota EP/ISR/1/N° 39/19, de fecha 8 de abril de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Israel solicita la contratación de la señora Gabriela Vera Valer para prestar servicio en esa Misión Diplomática; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y en su Decreto reglamentario N° 1145.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

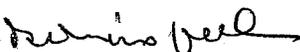
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Gabriela Vera Valer**, con documento de identidad número **II 21719055**, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Israel, a partir del **1° de marzo al 30 de junio de 2019**, con una asignación salarial mensual de **US\$ 2.100.- (Dólares americanos dos mil cien)**, con categoría y denominación **XD7-Técnico/a**, Objeto del Gasto 146, Fuente de Financiamiento 10, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Misión Diplomática indicada en el Artículo precedente a firmar, en representación del Estado paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto